

ORDEN de 12 de junio de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio, masculino, «Martínez Pita», de Madrid, para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, masculino, «Martínez Pita», establecido en la calle de Esparteros, número 3, de Madrid, solicitando autorización como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-66.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 23 de mayo próximo pasado y 2 de junio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado») de 8 de agosto, ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-66, al Colegio, masculino, «Martínez Pita», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de junio de 1964 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de San Miguel de Basauri (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de San Miguel de Basauri (Vizcaya), y no habiéndose producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 14 de mayo del año en curso, de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de San Miguel de Basauri (Vizcaya), a favor de la Empresa «Ondarroa y Zabaleta, S. L.», en la cantidad de 17.843.914,20 pesetas (diecisiete millones ochocientas cuarenta y tres mil novecientos catorce pesetas con veinte céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Jesús de Basterrechea.

El total importe del proyecto, que asciende a 18.247.517,05 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Dirección General de Enseñanza Laboral, en el presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 12 de junio de 1964 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Monforte de Lemos (Lugo).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Monforte de Lemos (Lugo), y no habiéndose producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 14 de mayo del año en curso, de las obras de construcción de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Monforte de Lemos (Lugo), a favor de la Empresa «Beyre, Sociedad Anónima», en la cantidad de 25.390.833,41 pesetas (veinticinco millones trescientas noventa mil ochocientas treinta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Fernando Moreno Barberá.

El total importe del proyecto, que asciende a 25.814.429,83 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo al presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 12 de junio de 1964 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Talavera de la Reina (Toledo).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Talavera de la Reina (Toledo), y no habiéndose producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 14 de mayo del año en curso, de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Talavera de la Reina (Toledo), a favor de la Empresa «Gargallo, S. A.», en la cantidad de 23.639.263,71 pesetas (veintitrés millones seiscientos treinta y nueve mil doscientas sesenta y tres pesetas con setenta y un céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Alfonso Fungairín Nebot.

El total importe del proyecto, que asciende a 24.158.384,36 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los fondos del Presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de junio de 1964 por la que se autoriza al Colegio «San Manuel», de Málaga, para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «San Manuel», de Málaga, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa:

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el citado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores con titulación idónea para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio «San Manuel», de Málaga, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa, a alumnado femenino, que a continuación se expresan a partir del presente curso académico de 1963-64:

Primer curso del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo de formación manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro, e incrementar, en su caso, las plantillas de profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 17 de junio de 1964 por la que se divide en tercios la lista de Profesores especiales de Música de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952, dictada para cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1951, respecto a la designación de Profesores especiales de Escuelas del Magisterio, para la constitución de Tribunales de oposiciones para la provisión de plazas en dichos Centros,